

PROPUESTA

La presente modificación del Presupuesto tiene por objeto, de conformidad con el procedimiento que se establece en las Normas de Ejecución y Funcionamiento del Presupuesto vigente, vistas las solicitudes presentadas por los responsables de los créditos, tramitar las transferencias presupuestarias de crédito relacionadas en el Anexo I.

De acuerdo con lo anterior y en virtud de lo dispuesto en el Art. 11 y en el punto 3 apartados b) del Art. 13 de las Normas de Ejecución y Funcionamiento del Presupuesto vigente, se eleva propuesta al Vicerrector de Economía y Empresa de la Universidad Miguel Hernández, para la aprobación, si lo estima oportuno, de la Modificación Presupuestaria Nº 240T/16, cuyo contenido es el siguiente:

Aumento por importe total de **20.203,72** Euros, en las partidas presupuestarias:

Centro de Gasto	Descripción	Importe
00.00_..._/422.10._/48103	BECAS COLABORACIÓN ESTUDIANTES	603,72
04.00_..._/541.10._/22618	ACCIONES DE GESTIÓN DEL PROYECTO FAR	19.600,00

La financiación se realiza con crédito transferido por el mismo importe total de las partidas presupuestarias que se relacionan en el anexo I adjunto.

Elche, a 10 de noviembre de 2016

Juan José Bolufer Pascual
Vicegerente Económico

**SERVICIO DE GESTIÓN
PRESUPUESTARIA Y PATRIMONIAL**

**RESOLUCIÓN DEL EXCMO. SR.
VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ**

NÚMERO: _____

El Excmo. Sr. Vicerrector de Economía y Empresa de la Universidad Miguel Hernández, con esta fecha adopta la siguiente:

RESOLUCIÓN:

La presente modificación del Presupuesto tiene por objeto, de conformidad con el procedimiento que se establece en las Normas de Ejecución y Funcionamiento del Presupuesto vigente, vistas las solicitudes presentadas por los responsables de los créditos, tramitar las transferencias presupuestarias de crédito relacionadas en el Anexo I.

De acuerdo con lo anterior y en virtud de lo dispuesto en el Art. 11 y en el punto 3 apartados b) del Art. 13 de las Normas de Ejecución y Funcionamiento del Presupuesto vigente, y vista la propuesta del Vicegerente Económico, vengo en aprobar la Modificación N° 240T/16, cuyo contenido es el siguiente:

Aumento por importe total de **20.203,72** Euros, en las partidas presupuestarias:

Centro de Gasto	Descripción	Importe
00.00_..._/422.10._/48103	BECAS COLABORACIÓN ESTUDIANTES	603,72
04.00_..._/541.10._/22618	ACCIONES DE GESTIÓN DEL PROYECTO FAR	19.600,00

La financiación se realiza con crédito transferido por el mismo importe total de las partidas presupuestarias que se relacionan en el anexo I adjunto.

Elche, a 10 de noviembre de 2016

**Fernando Vidal Giménez
Vicerrector de Economía y Empresa**